

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 190/2023
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1: OBJETO- "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BARRIDO".

Artículo 2: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA VINCULACION: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en la calle Rosario de Santa Fe 238, con la identificación de la subasta, conteniendo:

- a) Constancia de inscripción en AFIP en la que se verificara que la interesada se encuentra inscripta en el rubro correspondiente al objeto de la presente contratación.
- b) Constancia de inscripción en Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba.
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica, o la constancia de iniciación del respectivo trámite (a los fines exclusivamente documentales NO se requiere para adjudicar). **Si no contara con la documentación** mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la presentación deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:
 1. Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado por escribano público y si es de extraña jurisdicción deberá estar debidamente autenticada
 2. Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso y Certificado de Domicilio en caso de no corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
 3. Para las Uniones Transitorias (U.Ts): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
 - Para UT's no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
 - Para UT's constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.



Toda la documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba). Los originales serán devueltos, previa compulsa y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañen la documentación.

- d) Garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al UNO POR CIENTO (%) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Dirección General de Administración y Finanzas.
- e) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la Contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Bases y condiciones.
- f) Constancia de usuario emitido por el Portal de Subasta (<https://www.seiprimus.com/>)
- g) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de designación de autoridades, estatuto, o autorización del representante legal).

Los sobres deberán presentarse entre el día **13 y 14 de septiembre de 2023** serán abiertos en presencias del oferente interesado y personal de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por cada uno de ellos se labrará un Acta detallando el contenido de la información presentada.

Artículo 3: EVALUACION DE LA DOCUMENTACION: Luego de presentada la documentación, la Dirección de Administración y Finanzas junto con la Dirección de Servicios evaluarán la información receptada. Los interesados, que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar en el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico constituido por cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación en la subasta se encuentra aceptada o rechazada.

Artículo 4: FECHA DE LA SUBASTA: 18/09/2023

Artículo 5: HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 08:00 Hs.

Artículo 6: HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 12:00 Hs.

Artículo 7. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS: 1 %

Artículo 8: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del Esyop <https://www.seiprimus.com/>. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.



Artículo 09 - ADJUDICACIÓN: Por renglón.

En un todo de acuerdo con el espíritu de la Ley Provincial N° 9331 y en particular con su Art. 4 "... Las empresas y organizaciones de origen provincial será preferidas con la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta el seis por ciento (6%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no provincial y siempre que la oferta este dentro de las bases y condiciones establecidas para la contratación. Dicho porcentaje se incrementa al %8 para el caso de empresas u organización de origen provincial que, además, califiquen como Pequeñas y Medias Empresas (pymes)..."

Artículo 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El lugar se entrega del material es en el Almacén del Esyop sita en calle Parravicini esquina Marco del Pont de la ciudad de Córdoba, en los días establecidos según Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas. -

Artículo 11: INCUMPLIMIENTOS, PENALIDADES, MULTAS Y RESCINSIÓN: Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien
- 2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1‰) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente. -

Artículo 12: MODALIDAD DE LA ENTREGA: EL adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar. Los artículos entregados deberán ser nuevos sin uso y en perfectas condiciones para su utilización inmediata, de acuerdos a los términos y plazos previstos. -

Artículo 13: DE LA FACTURACION Y LOS PAGOS: Una vez conformadas las facturas por el Directorio de ESYOP, su vencimiento operará a los treinta (30) días. El Oferente que fuere Adjudicado, deberá acompañar la Constancia del C.B.U. al momento del pago de cada factura. -

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización. -

Los pagos se efectivizarán en función de la certificación de las entregas mensuales y contra la presentación de LIBRE DEUDA a la fecha de cobro, en la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestara su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada en cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad de Córdoba. -

Artículo 14: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos trescientos sesenta millones novecientos setenta y tres mil doscientos diez con 00/100 (\$ 360.973.210,00) iva incluido, Según la siguiente distribución por renglón:

Renglón	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3.289.000	BOLSA 80X80X40 MICRONES NEGRO	\$ 75,35	\$ 247.826.150,00
2	734.500	BOLSA 53X100X25 MICRONES CELESTE	\$ 46,04	\$ 33.816.380,00
3	871.000	BOLSA 80X100X40 MICRONES NEGRO	\$ 91,08	\$ 79.330.680,00
TOTAL:				\$ 360.973.210,00

Artículo 15: VIGENCIA DEL CONTRATO: Se establece un plazo de la contratación de seis (6) meses desde el 01/09/2023 al 29/02/2024 con la posibilidad de prorrogar por igual periodo.

Artículo 16: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: A los fines de la Redeterminación de precios por variación de costo se aplicará el Régimen previsto en la Ordenanza N° 10788 y Decreto N° 1864/2011 de la Municipalidad de Córdoba. -

A tales efectos y ante la eventual solicitud de redeterminación de precios se establece la siguiente estructura de costos:

Factor de Costo	Porcentaje de Participación	Fuente
Productos de Cauchos y Plásticos IPIM – Cuadro 7.2.1	75%	INDEC.
Nivel General IPIM- Cuadro 7.2.1	25%	INDEC



Artículo 17: FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las consultas relacionadas a las citadas normativas podrán efectuarse por escrito ante el Área de Administración y Finanzas al mail: administracionyfinanzas@esyop.gob.ar o por teléfono al número 0351 – 152088039 de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. La forma, lugar y plazo de consultas a los pliegos de bases y condiciones serán detallados en las condiciones particulares. El Área de Administración y Finanzas podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web oficial del municipio: <https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas/>.



ANEXO I: Planilla de Cotización.

El que suscribe: DNI Nº:

Representante de la firma:

con domicilio en la ciudad de Córdoba: Cotiza:

Renglón	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3.289.000	BOLSA 80X80X40 MICRONES NEGRO	\$	\$
2	734.500	BOLSA 53X100X25 MICRONES CELESTE	\$	\$
3	871.000	BOLSA 80X100X40 MICRONES NEGRO	\$	\$
TOTAL:				\$

Firma:

Aclaración:

Empresa:

Domicilio:

Teléfono:





#Cuidemos
NuestraCiudad

ANEXO II: Declaración Jurada de Domicilio.

DECLARACION JURADA CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRONICO Por medio de la presente, y a los fines de la contratación referenciada, constituyo domicilio especial en:

RAZON SOCIAL:

CUIT/CUIL.....

DOMICILIO

CALLE.....Nº.....

PISO..... OFICINA /DPTO.: CODIGO POSTAL: de la Ciudad de Córdoba.

CORREO ELECTRÓNICO:

.....

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238 / 42

ANEXO III: Declaraciones Juradas.

DECLARACION JURADA Por medio de la presente, declaro en carácter de Declaración Jurada:

a) Que la cuenta corriente bancaria de la persona humana y/o Jurídica que suscribe no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.

b) Que la persona humana y/o Jurídica que suscribe no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar en la presente Licitación Pública.

c) Que no pesa sobre la persona humana y/o Jurídica inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas humanas que integran sus órganos sociales.

d) Que se conocen y se aceptan el contenido y el alcance de los Presentes Condiciones de contratación.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238 / 42

Cra. NATIA SOLEDAD PALETTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y HUMANOS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE ROSARIO DE SANTA FE

17

ANEXO IV: Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal

Declaro/amos que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite entre las partes, se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, haciendo renuncia, mediante la presente, al Fuero Federal.

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238 / 42

Cra. NADIA SOLEDAD PALETTA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

18

ANEXO V: Mantenimiento de la Oferta.

DECLARACION JURADA Formulario de Mantenimiento de Oferta:

Por la presente se deja constancia que quien suscribe se obliga a mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, en los términos del art. 19.1.8 de la Resolución N° 23, reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995. -----

FIRMA

SELLO O ACLARACIÓN


Cra. NADIA SOLEDAD PALETTA
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

